



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 425/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.343-HC 059-2.023 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar a la Dirección General de Escuelas la construcción del edificio de la Escuela N° 2-709 Dr. Roberto Ordenes.

El impacto positivo que generaría en la comunidad la construcción del edificio del establecimiento educativo.

y;

CONSIDERANDO: Que el principal propósito institucional es brindar herramientas a través de una educación inclusiva y de calidad a los jóvenes de 14 a 21 años, que presentan distintos tipos de discapacidad, para poder integrarse a la sociedad.

Que cabe destacar que es la primera escuela con dicha modalidad en el Departamento de Malargüe.

Que fue creada el 29 de abril de 2.008 mediante Resolución N° 1-047 de Dirección General de Escuelas, iniciando sus actividades como Escuela Post Primaria de Formación Laboral N° 7-009, con el propósito de brindar educación inclusiva y de calidad a jóvenes con capacidades diferentes, de manera tal que posibilite la inserción de esos jóvenes al mundo del trabajo dentro de la comunidad malargüina.

Que en el año 2.018 por Resolución N° 1.500 cambia la nomenclatura a N° 2-709 de Educación Integral.

Que la institución comenzó funcionando en una casa alquilada por la Dirección General de Escuelas, la cual fue debidamente acondicionada para tal uso.

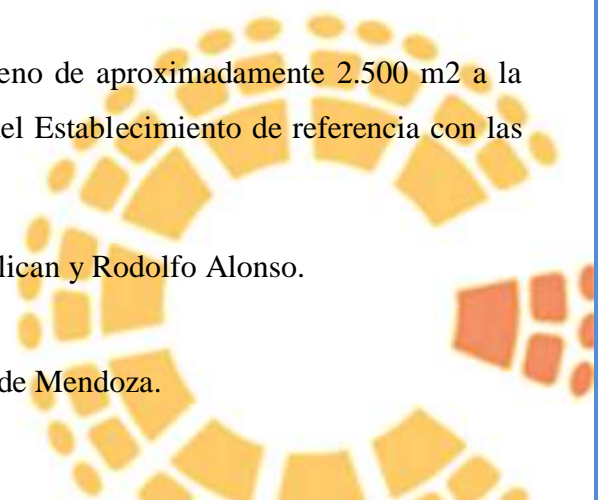
Que con el aumento de la matrícula, las condiciones edilicias eran insuficientes para desarrollar las tareas y prácticas correspondientes a las distintas actividades, teniendo en cuenta que la escuela posee alumnos con dificultades motrices o en silla de ruedas.

Que por ello, surgió la necesidad de trasladarse y compartir edificio con la Escuela de Educación Especial Primaria N° 2-030 Maurin Navarro.

Que en el año 2.013 se adjudicó una fracción de terreno de aproximadamente 2.500 m<sup>2</sup> a la Dirección General de Escuelas, para la construcción del Establecimiento de referencia con las siguientes características:

- Ubicación del Terreno: Intersección Fray F. Inalican y Rodolfo Alonso.
- Padrón Territorial: 19/00843-5
- Titular del Inmueble: Gobierno de la Provincia de Mendoza.

*"Las Malvinas son Argentinas"*





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

- Nomenclatura Catastral: 19-01-01-0030-000003
- Número de Mensura: 2236/19
- Inscripción Dominial: MAT 336/19 AS A-2

Que existen antecedentes de pedidos de construcción del establecimiento en la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza:

- Resolución N° 297/2.013 Solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto del año 2.014 la construcción del edificio de la Escuela N° 2-709 “Dr Roberto Ordenes” del Departamento Malargüe.
- Resolución N° 293/2.018 Solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en las partidas del Presupuesto del año 2.019 la construcción del edificio de la Escuela N° 2-709 “Dr. Roberto Ordenes” del Departamento Malargüe.
- Resolución N° 410/2.022 Comunicado que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas analice la posibilidad de la construcción de la Escuela de Educación Integral N° 2-709 “Dr. Roberto Ordenes” del Departamento Malargüe.

Que en el presente ciclo lectivo 2.023 posee una matrícula de 55 alumnos, con edades de 14 a 21 años con capacidades diferentes, entre ellas motrices.

Que actualmente la escuela sigue funcionando en el espacio cedido en calidad de préstamo por la Escuela N° 2-030 Dr. Juan Maurin Navarro, el cual cuenta con dos aulas destinadas al funcionamiento de talleres de carpintería y textil e indumentaria, dos aulas para uso sala común, una cocina, un baño para alumnos varones y un baño para alumnas mujeres, con un espacio reducido para actividades de educación física y recreativas.

Que ante el aumento de la matrícula, se ve reflejado las distintas complicaciones que surgen con la implementación y realización de las actividades y deportes; donde, además, se hace casi imposible la realización de los distintos talleres ya que las aulas están superpobladas.

Que por ello, toda la comunidad educativa junto a los padres de sus alumnos creen necesario y de gran urgencia la construcción del edificio, lo cual representa una necesidad real de la institución la cual tiene la obligación de proporcionar a sus alumnos con discapacidad los mismos derechos y oportunidades que tienen demás jóvenes malargüinos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Gobernador de la Provincia de Mendoza a través de la Dirección General de Escuelas, la construcción del edificio de la Escuela N° 2-709 Doctor Roberto Ordenes del Departamento de Malargüe.

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

ARTÍCULO 2º: Considerar la posesión de una fracción de terreno de aproximadamente 2.500 m<sup>2</sup> de la Dirección General de Escuelas, para la construcción del Establecimiento de referencia con las siguientes características:

- Ubicación del Terreno: Intersección Fray F. Inalican y Rodolfo Alonso.
- Padrón Territorial: 19/00843-5
- Titular del Inmueble: Gobierno de la Provincia de Mendoza.
- Nomenclatura Catastral: 19-01-01-0030-000003
- Número de Mensura: 2236/19
- Inscripción Dominial: MAT 336/19 AS A-2

ARTÍCULO 3º: Solicitar a los Legisladores por el Cuarto Distrito tengan a bien realizar las gestiones legislativas pertinentes a los fines de incluir la construcción del Edificio de la Escuela N° 2-709 Dr. Roberto Ordenes del Departamento de Malargüe, en el Presupuesto del año 2.024, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de presentación del mismo ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza para su tratamiento y posterior sanción.

ARTÍCULO 4º: Elevar copia de la presente pieza legal a:

- Legisladoras Provinciales por el Cuarto Distrito.
- Al Sr. Director General de Escuelas, José Thomas.
- Supervisión Educación Especial – Zona Sur. Sra. Claudia Rojas.
- Dirección de Educación Especial. Prof. María de los Ángeles Zavaroni
- Subdelegación Dirección General de Escuelas, Prof. Fabiana Glatigny.
- Comunidad Educativa Escuela Roberto Órdenes. Directora Cinthia Pérez.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

